



## **CONSEJERÍA DE CULTURA E IGUALDAD**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de junio de 2018, de la Consejera, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, a favor de la iglesia de Nuestra Señora de la Consolación de Cadalso (Cáceres). (2018061611)*

Advertido error material en la Resolución de 4 de junio de 2018 de la Consejera, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, a favor de la iglesia de Nuestra Señora de la Consolación de Cadalso (Cáceres), publicada en el DOE n.º 116, de 15 de junio de 2018, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

— En la página 23587:

Donde dice:

“RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2018, de la Consejera, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la iglesia de Nuestra Señora de la Consolación en la localidad de Cadalso (Cáceres)”.

Debe decir:

“RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2018, de la Consejera, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción en la localidad de Cadalso (Cáceres)”.

— En la página 23587:

Donde dice:

“Ha de significarse a tales efectos que la iglesia de Nuestra Señora de la Consolación de Cadalso (Cáceres), es un monumento singular relevante y de valor incuestionable dentro de la arquitectura religiosa de Extremadura”.

Debe decir:

“Ha de significarse a tales efectos que la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción de Cadalso (Cáceres), es un monumento singular relevante y de valor incuestionable dentro de la arquitectura religiosa de Extremadura”.



— En la página 23588:

Donde dice:

“Vista la propuesta del Director General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural, respecto a la incoación de expediente de Bien de Interés Cultural a favor de la iglesia de Nuestra Señora de la Consolación, en la localidad de Cadalso (Cáceres), y en el ejercicio de las materias atribuidas en materias de patrimonio cultural, histórico-arqueológico, monumental, artístico y científico de interés para la región, así como las facultades conferidas en el Decreto 218/2017, de 27 de diciembre, por el que se establece al estructura orgánica de la Consejería de Cultura e Igualdad (DOE n.º 4, de 5 de enero de 2018),y demás preceptos de general aplicación”.

Debe decir:

“Vista la propuesta del Director General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural, respecto a la incoación de expediente de Bien de Interés Cultural a favor de la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción, en la localidad de Cadalso (Cáceres), y en el ejercicio de las materias atribuidas en materias de patrimonio cultural, histórico-arqueológico, monumental, artístico y científico de interés para la región, así como las facultades conferidas en el Decreto 218/2017, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura e Igualdad (DOE n.º 4, de 5 de enero de 2018),y demás preceptos de general aplicación”.

— En la página 23588:

Donde dice:

“Primero. Incoar expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia de Nuestra Señora de la Consolación, en la localidad de Cadalso (Cáceres), con la categoría de Monumento, de acuerdo con lo descrito en los anexos, para el reconocimiento y protección de este elemento del patrimonio cultural extremeño”.

Debe decir:

“Primero. Incoar expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción, en la localidad de Cadalso (Cáceres), con la categoría de Monumento, de acuerdo con lo descrito en los anexos, para el reconocimiento y protección de este elemento del patrimonio cultural extremeño”.

— En la página 23591:

Donde dice:

“La iglesia de Nuestra Señora de la Consolación se dispone sobre una suave elevación del terreno, con pronunciado desnivel hacia la zona de la cabecera, en un espacio recoleto, marginal al núcleo poblacional”.



Debe decir:

“La iglesia de Nuestra Señora de la Concepción se dispone sobre una suave elevación del terreno, con pronunciado desnivel hacia la zona de la cabecera, en un espacio recoleto, marginal al núcleo poblacional”.

— En la página 23593:

Donde dice:

“La iglesia de Nuestra Señora de la Consolación custodia una colección de obras muebles de considerable valor, entre las que destacan”:

Debe decir:

“La iglesia de Nuestra Señora de la Concepción custodia una colección de obras muebles de considerable valor, entre las que destacan”:

— En la página 23601, en el cajetín de identificación del plano:

Donde dice:

“Incoación de Bien de Interés Cultural. Cadalso. Iglesia Ntra. Sra. de la Consolación”.

Debe decir:

“Incoación de Bien de Interés Cultural. Cadalso. Iglesia Ntra. Sra. de la Concepción”.

• • •

